

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 40 pesetas; semestre, 80, y un año, 160.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180; y fuera de Madrid, 50 al trimestre; 100 al semestre, y 200 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción .....	5,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	6,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

## GOBIERNO CIVIL

### Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes Junta Provincial de Precios

#### PRECIOS OFICIALES DE LOS ARTICULOS INTERVENIDOS

De acuerdo con lo establecido en la norma 16 de la circular núm. 511 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, los «precios oficiales» aprobados por esta Junta Provincial de Precios para los artículos intervenidos, que se detallan, serán los siguientes, que continuarán vigentes durante el próximo mes de noviembre en esta capital y provincia:

Aceite fino.—Precio de mayorista a detallista, 12,228 pesetas kilogramo; precio al público, 11,60 pesetas litro.

Aceite para reservistas.—De mayorista a detallista, 12,011 pesetas kilogramo; al público, 11,40 pesetas litro.

Aceite entrefino.—De mayorista a detallista, 11,794 pesetas kilogramo; al público, 11,20 pesetas litro.

Aceite corriente.—De mayorista a detallista, 10,924 pesetas kilogramo; al público, 10,40 pesetas litro.

Azúcar.—De mayorista a detallista, 9,90 pesetas kilo; al público, 10,50 pesetas kilo.

Café.—De mayorista a detallista, pesetas 46,25 kilo; al público, 53 pesetas kilo.

Café (sucédáneos).—De mayorista a detallista, 13,08 pesetas kilo; al público, 15,45 pesetas kilo.

Harina de trigo suministro infantil.—De mayorista a detallista, 3,70 pesetas kilo; al público, 4 pesetas kilo.

Jabón común (racionamiento).—De mayorista a detallista, 6,55 pesetas kilo; al público, 7 pesetas kilo.

Malta en grano.—De mayorista a detallista, 14,58 pesetas kilo; al público, 16,95 pesetas kilo.

Pan.—Primera categoría, 0,50 pesetas ración; segunda categoría, 0,50 pesetas ración; tercera categoría, 0,55 pesetas ración; familiares de mineros, 0,65 pesetas ración; economatos preferentes, 1,50 pesetas ración; racionamiento complementario infantil, 0,35 pesetas ración.

Pasta para sopa.—De mayorista a detallista, 7,10 pesetas kilo; al público, pesetas 7,50 kilo.

Piense compuesto.—De mayorista a detallista, 2,15 pesetas kilo.

Pulpa.—De mayorista a detallista, una peseta kilo.

Turtó.—De mayorista a detallista, pesetas 3,45 kilo.

En los precios del aceite se halla incluido el recargo de 0,20 pesetas en litro.

Sobre estos «precios oficiales» no se puede cargar cantidad alguna y no se pueden alterar mientras no sean derogados por esta Junta Provincial de Precios, en cuyo caso el acuerdo habría de publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los señores Alcaldes Delegados locales de Abastecimientos y Transportes velarán por el más exacto cumplimiento de lo ordenado, haciendo que estos «precios oficiales» no sean alterados dentro de sus respectivos Municipios, siendo responsables en caso de incumplimiento.

Madrid, 31 de octubre de 1951.—El Gobernador Civil, Presidente, firmado: Carlos Ruiz.

(G. C.—5.213)

### Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Fomento

#### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 664 del Decreto de 16 de diciembre de 1950, queda expuesto al público en la Sección de Fomento (Negociado de Ensanche), el expediente a virtud del cual ha recaído acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno fecha 31 de octubre último, por el que se suplementa en la suma de 30.000 pesetas el crédito consignado en la partida 52 del Presupuesto ordinario vigente del Ensanche, destinado al pago de jubilaciones de operarios de los distintos servicios, detrayéndose tal suma del remanente resultante sin aplicación de la liquidación del Presupuesto ordinario de dicha Zona de 1950.

Lo que se anuncia al público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan interponer los recursos o reclamaciones que estimen convenientes contra el citado acuerdo.

Madrid, 2 de noviembre de 1951.—El Secretario, Pedro Gorgólas.

(O.—18.534)

### Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

#### ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en la sesión celebrada el día 24 de los corrientes, se somete a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta inserción, el Proyecto remitido por

el Excmo. Ayuntamiento de Madrid de rectificación de alineaciones interiores de la manzana comprendida entre las calles de Blasco de Garay, Cea Bermúdez, Galileo y Diagonal.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el indicado Proyecto durante las horas de oficina de la mañana de los días hábiles del indicado plazo, en los locales de esta Comisaría General, Alcalá, número 42, planta quinta, como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al Ilmo. Sr. Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Madrid, 30 de octubre de 1951.—El Secretario general, Juan Guerrero.

(G. C.—5.178) (O.—18.551)

### Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

#### ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo adoptado por la Comisión de Urbanismo de Madrid, en sesión celebrada el día 17 de los corrientes, se somete a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta inserción, la propuesta de rectificación de alineaciones exteriores manteniendo el actual trazado de la calle de Carmen Portones (Fuencarral).

Durante el plazo indicado, cuantas personas se consideren afectadas, podrán examinar la indicada propuesta en las horas hábiles de oficina de esta Comisaría, y formular las observaciones que estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al Ilmo. Sr. Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid.

Madrid, 25 de octubre de 1951.—El Secretario general, Juan Guerrero.

(G. C.—5.177) (O.—18.552)

### Servicios Hidráulicos del Tajo

Habiendo solicitado «Uralita, S. A.», destajista de las obras de abastecimiento de agua del barrio de la estación de Robledo de Chavela, la devolución de la fianza constituida para responder de sus obligaciones, y en virtud de lo dispuesto en la Orden de 7 de julio de 1932, se somete a información pública la referida petición a fin de que cuantos tengan créditos pendientes contra el mencionado destajista por los conceptos de jornales, materiales, indemnizaciones de accidentes del trabajo u otros referentes a las obras, puedan formular reclamaciones ante el Juzgado correspondiente

y justificar haberlo hecho ante la Dirección de estos Servicios Hidráulicos o en la Alcaldía de Robledo de Chavela, dentro del plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 31 de octubre de 1951.—El Ingeniero Director, Ramón María Serret.

(G. C.—5.176) (O.—18.553)

## AYUNTAMIENTOS

### COLMENAR DE OREJA

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión extraordinaria de ayer el Presupuesto ordinario para 1952, queda expuesto al público en Secretaría por quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Colmenar de Oreja, 22 de octubre de 1951.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—5.059) (O.—18.525)

### VILLA DEL PRADO

El día 22 de noviembre próximo, y hora de las doce del mismo se celebrará en esta Casa Consistorial la subasta de pavimentación de las calles Santiago, Toledo y San Ramón, de este pueblo, con sujeción al pliego de condiciones, a disposición de los interesados en la Secretaría municipal. Las proposiciones podrán presentarse desde esta fecha hasta el día 21, anterior al de la subasta, consignando previamente en esta Depositaria el 2 por 100 del tipo de subasta fijado en 65.000 pesetas, en concepto de fianza provisional, y para la definitiva, caso de adjudicación, el 4 por 100.

Las horas de presentación de proposiciones serán de diez a doce de los días hábiles y se ajustarán al siguiente

#### Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de pavimentación de las calles de Santiago, Toledo y San Ramón, se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras con estricta sujeción a las condiciones acordadas, en la cantidad de ... pesetas (en letra); igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos de la localidad, como igualmente a exhibir en el acto del remate justificante que le acredite como Empresa Sindical y póliza del Seguro de Accidentes del Trabajo.

(Fecha y firma.)

Villa del Prado, a 26 de octubre de 1951.—El Alcalde, José Reguilón.

(G. C.—5.056) (O.—18.526)

# MINISTERIO DE TRABAJO

## DELEGACION PROVINCIAL

Vistas las tarifas de retribución de trabajo a domicilio en la Industria de Confección, Vestido y Tocado, para la confección de prendas militares, propuestas por el Sindicato Provincial Textil de Madrid, y previo informe emitido por la Inspección de Trabajo, esta Delegación en uso de las facultades que le confiere el artículo 65 de la vigente Reglamentación Nacional de Trabajo de 16 de junio de 1948, ha tenido a bien aprobar las Tarifas que a continuación se expresan.

Dichas tarifas serán susceptibles de modificación en el plazo de seis meses, y previas las propuestas que a tal efecto se formulen, y en caso contrario, se considerarán definitivas transcurrido el citado periodo.

CLASE DE PRENDAS	OFICIALA COSTURERA							ESPECIALISTA REMATADORA							
	Tarifa Base	INCREMENTOS				A deducir 2,5 % S. S. y C. S.	LIQUIDO PERCIBIR	Tarifa Base	INCREMENTOS				A deducir 2,5 % S. S. y C. S.	Líquido a percibir	TOTAL a percibir por ambas operarias
		18,66 % domingos y no recuperables	20 % Plus Carestía de Vida	10 % Suplidos	Total deven-gado				18,66 % domingos y no recuperables	20 % Plus Carestía de Vida	10 % Suplidos	Total deven-gado			
Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	
Anorak.....	4,916	0,917	1,166	0,583	7,582	0,145	7,437	1,375	0,256	0,326	0,163	2,120	0,040	2,080	9,517
Bata personal femenino.....	3,687	0,687	0,874	0,437	5,685	0,109	5,576	1,375	0,256	0,326	0,163	2,120	0,040	2,080	7,656
Blusa marinero con cuello.....	4,916	0,917	1,166	0,583	7,582	0,145	7,437	0,916	0,170	0,217	0,108	1,411	0,027	1,384	8,821
Bolsa de aseo.....	0,590	0,110	0,140	0,070	0,910	0,017	0,893	0,183	0,034	0,043	0,021	0,281	0,005	0,276	1,166
Bolsa de costado.....	1,340	0,250	0,318	0,159	2,067	0,039	2,028	0,183	0,034	0,043	0,021	0,281	0,005	0,276	2,304
Botines (par).....	1,475	0,275	0,350	0,175	2,275	0,043	2,232								2,232
Botines esquiador (par).....	1,475	0,275	0,350	0,175	2,275	0,043	2,232								2,232
Calzoncillos cortos.....	0,983	0,183	0,233	0,116	1,515	0,029	1,486	0,183	0,034	0,043	0,021	0,281	0,005	0,276	1,762
Camisa.....	1,229	0,229	0,291	0,145	1,894	0,036	1,858	0,366	0,068	0,086	0,043	0,564	0,010	0,553	2,411
Candora.....	2,107	0,393	0,500	0,250	3,250	0,062	3,188								3,188
Capa impermeabilizada sin cuello	2,458	0,458	0,583	0,291	3,790	0,072	3,718								3,718
Capote.....	3,687	0,687	0,874	0,437	5,685	0,109	5,576	2,750	0,513	0,652	0,326	4,241	0,081	4,160	9,736
Capote-manta.....	1,475	0,275	0,350	0,175	2,275	0,043	2,232	0,916	0,170	0,217	0,108	1,411	0,027	1,384	3,616
Cazadora esquiador y escalador.	2,458	0,458	0,583	0,291	3,790	0,072	3,718	1,833	0,342	0,435	0,217	2,827	0,054	2,773	6,491
Cazadora traje trabajo.....	1,475	0,275	0,350	0,175	2,275	0,043	2,232	0,550	0,102	0,130	0,065	0,847	0,016	0,831	3,063
Chaquetilla camarero.....	2,458	0,458	0,583	0,291	3,790	0,072	3,718	1,833	0,342	0,435	0,217	2,827	0,054	2,773	6,491
Chaquetilla esquiador.....	2,950	0,550	0,700	0,350	4,550	0,087	4,463	2,200	0,410	0,522	0,261	3,393	0,065	3,328	7,791
Chaquetón 3/4 montañero esquiador.	4,916	0,917	1,166	0,583	7,582	0,145	7,437	3,676	0,682	0,869	0,434	5,651	0,108	5,543	12,980
Chaquetón 3/4 automovilista.....	3,687	0,687	0,874	0,437	5,685	0,109	5,576	2,750	0,513	0,652	0,326	4,241	0,081	4,160	9,736
Chaquetón ciclista.....	2,458	0,458	0,583	0,291	3,790	0,072	3,718	1,033	0,342	0,435	0,217	2,827	0,054	2,773	6,491
Chilaba.....	2,458	0,458	0,583	0,291	3,790	0,072	3,718								3,718
Gorra noruega.....	1,229	0,229	0,291	0,145	1,894	0,036	1,858	0,183	0,034	0,043	0,021	0,281	0,005	0,276	2,134
Gorro.....	0,368	0,068	0,087	0,043	0,566	0,010	0,556	0,183	0,034	0,043	0,021	0,281	0,005	0,276	0,832
Guardapolvos.....	1,843	0,343	0,437	0,218	2,841	0,054	2,787	1,375	0,256	0,326	0,163	2,120	0,040	2,080	4,867
Guerrera paño Aviación.....	2,458	0,458	0,583	0,291	3,790	0,072	3,718	1,833	0,342	0,435	0,217	2,827	0,054	2,773	6,491
Guerrera sarga idem.....	2,458	0,458	0,583	0,291	3,790	0,072	3,718	1,375	0,256	0,326	0,163	2,120	0,040	2,080	5,798
Manoplas (par).....	1,053	0,196	0,249	0,124	1,622	0,031	1,591								1,591
Mono.....	1,638	0,305	0,388	0,194	2,525	0,048	2,477	0,550	0,102	0,130	0,065	0,847	0,016	0,831	3,308
Morral espalda Ejército Tierra...	2,107	0,393	0,500	0,250	3,250	0,062	3,188	0,366	0,068	0,086	0,043	0,564	0,010	0,553	3,741
Morral idem id. Aire.....	1,340	0,250	0,318	0,159	2,067	0,039	2,028	0,366	0,068	0,086	0,043	0,564	0,010	0,553	2,581
Pantalón montar.....	2,458	0,458	0,583	0,291	3,790	0,072	3,718	0,550	0,102	0,130	0,065	0,847	0,016	0,831	4,549
Pantalón noruego lana y algodón	1,638	0,305	0,388	0,194	2,525	0,048	2,477	0,550	0,102	0,130	0,065	0,847	0,016	0,831	3,308
Pantalón esquiador.....	2,458	0,458	0,583	0,291	3,790	0,072	3,718	0,550	0,102	0,130	0,065	0,847	0,016	0,831	4,549
Pantalón peto traje faena.....	1,475	0,275	0,350	0,175	2,275	0,043	2,232	0,366	0,068	0,086	0,043	0,564	0,010	0,553	2,785
Pantalón gimnasia.....	0,983	0,183	0,233	0,116	1,515	0,029	1,486	0,183	0,034	0,043	0,021	0,281	0,005	0,276	1,762
Pantalón marinero.....	1,638	0,305	0,388	0,194	2,525	0,048	2,477	0,550	0,102	0,130	0,065	0,847	0,016	0,831	3,308
Polainas.....	0,590	0,110	0,140	0,070	0,910	0,017	0,893	0,550	0,102	0,130	0,065	0,847	0,016	0,831	1,724
Sahariana.....	2,458	0,458	0,583	0,291	3,790	0,072	3,718	1,833	0,342	0,435	0,217	2,827	0,054	2,773	6,491
Saco petate.....	1,229	0,229	0,291	0,145	1,894	0,036	1,858								1,858
Saco gris dormir.....	1,229	0,229	0,291	0,145	1,894	0,036	1,858								1,858
Sulján.....	2,458	0,458	0,583	0,291	3,790	0,072	3,718								3,718
Tabardo.....	2,950	0,550	0,700	0,350	4,550	0,087	4,463	2,200	0,410	0,522	0,261	3,393	0,065	3,328	7,791

Madrid, 27 de octubre de 1951.—El Delegado de Trabajo (ilegible).

(G. C.—5.070)

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

##### JUZGADO NUMERO 2

###### EDICTO

###### CEDULA DE CITACION

En este Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, se tramita expediente de dominio, promovido por don Eduardo Ezama Sancho, para reanudar el tracto sucesivo respecto a la siguiente finca:

Urbana.—Casa hotel, estilo español, gemelo, manzana tres, en Madrid, detrás del Retiro, sección primera de este Registro; tiene, digo, linda: al Noroeste o frente, con la calle Ocho; Noroeste o derecha, entrando, con hotel de la parcela catorce de esta manzana, propiedad de la Compañía «Los Previsores de la Construcción»; Sureste o izquierda, con la medianería del hotel de la parcela doce de esta manzana, propiedad de dicha Compañía, y Suroeste o testero, con hoteles de las parcelas cuatro y cinco de esta manzana y de la misma Compañía. El solar ocupa una superficie de ciento

setenta metros treinta y siete decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil ciento noventa y cuatro pies treinta y seis décimos de otro, también cuadrados, de los que están edificadas sesenta metros cuadrados, equivalentes a setecientos setenta y dos pies ochenta décimos de otro, cuadrados, y el resto, o sean ciento diez metros treinta y siete decímetros cuadrados, equivalentes a mil cuatrocientos veintiún pies cincuenta y seis décimos de otro, también cuadrados, está destinado a jardín.

En dicho expediente se dictó providencia con fecha veinticuatro de septiembre último, por la que se acordó: Que dándose en el expediente el caso previsto en el último párrafo del artículo doscientos dos de la vigente ley Hipotecaria, se citase por segunda vez a la representación legal de la Sociedad Anónima «Los Previsores de la Construcción», para que, dentro de los diez días siguientes a la citación, pudieran comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho conviniera, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de pararle el perjuicio que haya lugar en derecho; la cual citación no ha podido practicarse en el último domicilio que

consta como de dicha entidad «Los Previsores de la Construcción» en el Registro Mercantil, calle de Baltasar Gracián, número diecisiete, de esta capital, por haber sido disuelta la expresada Sociedad, por lo que se ha resuelto por providencia de este día, a instancia de la parte que ha promovido el expediente, que se lleve a efecto dicha citación por medio de edictos, como se verifica por medio del presente.

Y para que sirva de segunda citación en forma a la representación legal de la Sociedad Anónima «Los Previsores de la Construcción», a los fines y por el término acordados y con la prevención y apercibimiento expresados, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a treinta y uno de octubre de 1951.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, S. Martín Laborda.

(A.—16.741)

##### JUZGADO NUMERO 3

###### EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital,

en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Banco Español de Crédito, contra otra y don Francisco Carbonell Cubero, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, la mitad de finca indivisa embargada á dicho demandado en la siguiente:

Una parcela de terreno, con edificaciones, próxima a la avenida del Obispo Quesada, en el sitio que se denomina «La Lastra de Tejadilla», término de Segovia, de mil quinientos cuarenta y un metros veintitrés decímetros cuadrados, que linda: al Norte, calle de nueva alineación; Saliente, propiedad de don Ricardo García; Mediodía, de la viuda de Blas de Arcos, y Poniente, camino que va a Tejadilla.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Segovia, se ha señalado el día quince de diciembre próximo, a las once de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de veintitrés mil setecientas sesenta pesetas, que sirve de tipo para esta segunda subasta.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad aportada a los mismos estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veinticinco de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—16.745)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos ejecutivos que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, por el Procurador don César Escrivá de Romani, en nombre de «Eusebio Calvo», S. L., contra don Jerónimo Langa Molinero, sobre reclamación de cantidad, por providencia del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez diferentes bienes muebles de casa habitación, embargados al ejecutado.

Para la celebración de indicada subasta se ha señalado el día doce de diciembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado de primera instancia número diez, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente; advirtiéndose:

Que los expresados bienes muebles salen a la venta en primera subasta por la suma de nueve mil doscientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados judicialmente, sin que sea admisible postura inferior que no cubra las dos terceras partes de esa suma.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de las nueve mil doscientas cincuenta pesetas, tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que el precio del remate, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, deberá consignarse dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate, que lo será en el mismo acto de su celebración.

Que los expresados bienes muebles se hallan depositados en poder del propio deudor don Jerónimo Langa Molinero, con domicilio en la calle de Bravo Murillo, número veintiséis, donde pueden ser visitados por los licitadores; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de oeder.

Dado en Madrid, a dos de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Hilario Dago.—El Juez de primera instancia, Tomás Marco.

(A.—16.740)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Magistrado, Juez de primera instancia, accidentalmente encargado del Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos a instancias del Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador señor Zulueta, contra don Francisco Bangués de Haedo, para la

efectividad de un préstamo hipotecario, en los que se ha dispuesto la venta en pública subasta, por tercera vez, de la siguiente

Finca A.—Un conjunto de edificaciones que forman la fábrica de fundas para botellas sita en Manuel, Registro de la Propiedad de Játiva, con fachada recayente a la calle de Buenavista, señalada con el número ochenta y uno, que comprende tres cubiertas, una de ellas con un piso, y superficie de trescientos metros cuadrados cada una; otra cubierta de trescientos metros cuadrados contigua a las anteriores, patio o descubierto en medio; otra cubierta de trescientos metros cuadrados destinada a cuadra, con piso destinado a gallineras y a almacén, y un cobertizo de ciento ochenta metros cuadrados, a almacén; ocupa en total lo edificado una superficie de mil seiscientos ochenta metros cuadrados, y el resto, hasta la total superficie del solar (ocho mil ciento ochenta y siete metros cuadrados), está destinado a patios o descubiertos para el servicio de la fábrica, y hallándose la totalidad del solar cercado de pared; y linda: por la derecha, entrando, casas de Joaquín García Pérez y de don José Tena Fuster y tierras de la heredad de Valiente, barranco en medio; izquierda, tierras de la heredad de Valiente y vía pública; espaldas, tierras de la heredad de Valiente, y frente, calle de Buenavista y casas de Joaquín García Pérez, de la herencia de los consortes Julia de Haedo Vila y Francisco Bangués Ferrer, de Simón García, Lorenzo Merino, Eduardo Nicalece, Eduardo Gregorio y Lorenzo Lázaro.

A dicha finca se halla incorporada con carácter permanente la siguiente maquinaria:

Un motor «Crosley» de diez HP., a gasolina.

Un gasómetro completo para motor «Crosley».

Un motor eléctrico de catorce HP.

Una dinamo «Pastor», número cuarenta y ocho, voltios ciento diez, de 2,5 amperios.

Un cuadro para puesta en marcha, con voltímetro y amperímetro.

Un cuadro de alumbrado, con voltímetro.

Instalación completa de alumbrado y fuerza motriz.

Veintiuna máquinas completas en uso diario para el cosido de fundas.

Veinte correas de transmisión para accionar las máquinas.

Veinte atriles de madera con dos cajones y unos peines.

Una máquina rodilladora para paja de trigo, completa.

Veinte calibradores metálicos para fundas.

Veinte redes de esparto para reparar montones de fundas.

Dos máquinas cortadoras y atadoras de fundas, completas y en uso diario.

Una máquina enfardadora de fundas, eléctrica, completa y en uso diario.

Dos aparatos cortaalambres de enfardar.

Embarrado de fábrica con sus correspondientes poleas para accionar la fábrica.

Dos correas transmisión para las cortadoras.

Dos correas transmisión para la puesta en marcha.

Dos básculas metálicas para pesar los fardos de fundas, de doscientos cincuenta kilogramos.

Una báscula puente de seis mil kilos, para peso de carros y camiones en la fábrica.

Una cortadora de fundas a mano para muestras pequeñas nomenclaturas.

Una máquina bobinadora para hilo de algodón, de dos bobinas y seis ruecas completas.

Una cabina encristalada para la bobinadora.

Una escalera metálica de dos metros.

Un grupo bomba de medio HP. para el pozo de la fábrica.

Una correa transmisión para la prensa maraña de fábrica.

Un gato de hierro de dos mil kilos, para prensa.

Un transformador de corrientes, completo, con su edificio correspondiente, para uso de fábrica.

Dos cortadoras eléctricas.

Dos máquinas empalmar correas.

Un Petro-Max.

Asimismo forma parte de la aludida finca el edificio siguiente: Ocupando un rectángulo de veinte metros de ancho por veintitrés metros de largo, o sean seiscientos sesenta metros cuadrados, de la parte del terreno descrito, que linda a la calle o avenida del General Mola, se encuentra edificada una casa que consta de planta baja y piso, de veinte metros por veinte metros, o sean cuatrocientos metros cuadrados en cada planta, estando destinado el resto, hasta los seiscientos sesenta metros cuadrados, a patio y jardín. Su construcción es de muros gruesos de mampostería, con vigas de madera y armaduras de igual material, sosteniendo una cubierta de teja lomuda.

Tal casa está señalada con el número ochenta y nueve de la calle del General Mola, donde abre puertas y a la que da frente, lindando por sus demás lados con terrenos de la finca en que está enclavada, excepto por su medianería izquierda, que lo hace con la casa número noventa y uno de la misma calle.

Dicha subasta se celebrará ante la Sala audiencia de este Juzgado, el día once de diciembre próximo, a las once de su mañana, en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Se celebrará la subasta sin sujeción a tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo de la segunda subasta, que fué el de un millón ciento veinticinco mil pesetas.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta

Las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, José Luis Ponce de León y Belloso.

(A.—16.746)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Bernardo Alvarez Fernández, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento hipotecario a tenor del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de doña María Jesús Najalera, contra don Vicente Calatayud y Gil, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, para responder del principal y costas, se hipotecaron expresamente las siguientes fincas:

Tierra en el sitio de la Umbría de la Dehesa, en término de Valdepeñas, en el camino que desde Valdepeñas va a la Calzada, a la izquierda y parte dentro que nombran «Quitasuños», de haber ocho fanegas, o sean cinco hectáreas quince áreas y dieciséis centiáreas. Linda: al Norte, con tierra de la testamentaria del señor Prieto; al Sur, con tierra de la Cumbre de la Dehesa, y al Saliente y Poniente, con tierras de don Vicente Calatayud. En esta finca se habían plantado por don Vicente Calatayud, en los años que venía poseyéndola, siete mil vides americanas y doscientos

ochenta olivos. Valorada para la subasta en la suma de veinte mil pesetas.

Una haza de tierra, en el propio término y sitio Umbría de la Dehesa, de tres fanegas y seis celemines de extensión superficial, equivalentes a dos hectáreas veinticinco áreas y treinta y seis centiáreas, que linda: al Saliente y al Poniente, con herederos de Inocente Rodríguez Caro; al Norte, con otra de don Joaquín Santamaría, y al Sur, con otra de doña María Leona Cámara-Valiente, según el título, y en la actualidad: al Sur, con la Cumbre de la Dehesa, y por los demás vientos, con tierras de don Vicente Calatayud. En esta finca se plantaron dos mil vides americanas y ciento veinte olivos. Está tasada para la subasta en la suma de diez mil pesetas.

Dichas fincas se sacan a subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, habiéndose señalado para el acto del remate el día doce de diciembre próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia, sito en la calle de Santiago, número uno; previéndose a los licitadores: que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran el precio indicado; que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado para su examen, así como las certificaciones del Registro, entendiéndose que el rematante acepta la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que se subroga en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Alcalá de Henares, a veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Domingo Barroso.—El Juez de primera instancia, Bernardo Alvarez.

(A.—16.748)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Francisco López Rodríguez, Juez municipal del número uno, Decano, de los de esta capital.

Hago saber: Que por este mi primero y único edicto se cita, llama y emplaza a los desconocidos herederos de don Antonio Trabado y de doña Concepción García, a fin de que dentro del improrrogable término de sexto día puedan personarse y contestar la demanda interpuesta por doña Mercedes Sendin Sendin y otros, sobre resolución del contrato de arrendamiento del cuarto tercero izquierda de la casa número treinta y uno antiguo, treinta y nueve moderno, de la calle de Valverde, de esta capital; apercibidos que, de no verificarlo, serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a diecisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, P. H. (ilegible).—El Juez municipal, Francisco López Rodríguez.

Diligencia.—La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente ejemplar se libra para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; doy fe.—P. H. (ilegible).

(A.—16.742)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal número tres, de los de esta capital.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en los autos de proceso de dognición seguidos a instancia del Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrián, en nombre y representación de don José López Gómez, contra don Aurelio Paredes, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar nuevamente a la venta en pública subasta los siguientes bienes, reembargados al ejecutado:

Treinta y dos cabeceras y otros tantos piceros de camas metálicas niqueladas en mate y brillo, de diferentes tamaños, nuevas, al parecer.

Estos bienes han sido valorados en nueve mil doscientas pesetas, que sirve de tipo a la subasta, que se celebrará el día veintidós del actual, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso cuarto; previniéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y

Que para tomar parte en la subasta deberán los mismos consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicha suma tipo.

Estos bienes están depositados en poder de don Carlos Molina Pérez, en su domicilio, calle de Castelar, número veintiocho, de esta capital.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible).—El Juez municipal, José Martínez Vázquez.

(A.—16.747)

## JUZGADO NUMERO 12

## EDICTO

Por el presente, y en virtud de proveído dictado con esta fecha por el señor Juez municipal número doce, de los de esta capital, en el proceso de cognición seguido bajo el número cuatrocientos trece, del año mil novecientos cincuenta, a instancia de don Joaquín Aicúa y González, como apoderado de don José Iglesias Carballo, contra don Gerardo Arroyo Noguero y herederos de doña Pilar Mora Bello, sobre resolución de contrato, se ha dictado la siguiente

## Sentencia

En la villa de Madrid, a veinticuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—El señor don Fernando Agulló Soler, habiendo visto el presente juicio de cognición, seguido entre partes: de la una, como demandante, don José Iglesias Carballo, defendido por el Letrado don José Abad Berger; como demandados, los herederos de doña Pilar Mora Bello, defendidos por el Letrado señor Salinas, sobre resolución de contrato; y

## Fallo

Que estimando la excepción de caducidad de acción propuesta y admitiendo la resolutoria que en demanda de juicio de cognición deduce el Procurador don Joaquín Aicúa González, a nombre de don José Iglesias Carballo, contra don Gerardo Arroyo Noguero y los desconocidos herederos de doña Pilar Mora Bello, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del cuarto primero centro de la finca número cuarenta y siete, antes cincuenta y uno, de la calle del Espíritu Santo, de esta capital, y condeno a los demandados: a), a estar y pasar por esta declaración; b), a dejar libre y a disposición del actor el cuarto que ocupan en el término de seis meses, contados a partir de la fecha en que se declare firme esta resolución, y previo requerimiento a instancia de parte, apercibiéndoles de lanzamiento; c), a abonar la totalidad de las costas causadas en este litigio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Agulló (rubricado).

## Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en su Sala despacho en el siguiente día de su fecha; hoy fe.—Gerardo Sánchez Borrego (rubricado).

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente edicto en Madrid, a treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Gerardo Sánchez. El Juez municipal, Fernando Agulló.

(A.—16.744)

## JUZGADO NUMERO 13

## EDICTO

En virtud de lo acordado en ejecución de sentencia firme dictada por este Juzgado en el proceso de cognición instado por el Letrado don Arturo Merino Mule, en nombre y representación de «La Patria Hispana», S. A., contra don Teodosio Fernando Oropesa Martín, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta: Una mesa de madera, corriente, con un cajón central y otro a cada lado; una máquina de escribir, marca «Adler», portátil, número ciento ochenta y cinco mil ciento noventa y ocho, con estuche negro, bastante deteriorada, aunque funcionando, y un automóvil, tipo gran turismo, marca «Graham Paige», modelo ciento nueve, del año mil novecientos veintinueve, de siete plazas, pintado en negro, de veinticuatro HP., con seis ruedas en bastante buen uso, de 6,50 por 19; bienes que fueron embargados al demandado y tasados por el perito en veinte mil ochocientos cincuenta pesetas; dichos bienes se hallan depositados: la mesa, en la calle del Divino Pastor, número veintidós, y los demás, en la calle de Ezequiel Solana, número siete.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número trece, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, el día treinta de noviembre del corriente año, a las once horas, con arreglo a las prescripciones consignadas en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez municipal (ilegible).

(A.—16.732)

## JUZGADO NUMERO 20

## EDICTO

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del número veinte, de los de Madrid.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado a instancia de doña Francisca Hernández Gómez, representada por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, contra doña Encarnación Peña, doña Angela Bautista, don Angel Romero, don Mariano Sanz Frutos y los ignorados herederos de doña Cesárea Martín Cristóbal, sobre resolución de contrato, con el número quinientos ochenta, de mil novecientos cincuenta y uno, en providencia de fecha de hoy, y conforme a lo solicitado por la parte demandante, se ha acordado emplazar a los ignorados herederos de doña Cesárea Martín Cristóbal, para que en término de seis días comparezcan ante este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, número tres, para contestar la demanda contra ellos formulada; apercibiéndoles que, de no verificarlo, se decretará su rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a los ignorados herederos de doña Cesárea Martín Cristóbal y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—Ante mí, P. H. (ilegible).—El Juez municipal, Pedro Redondo Gómez.

(A.—16.743)

## CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173

de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

## JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a Luis Alonso Suárez, de veintitrés años, de estado soltero, natural de Pola de Labiana, vecino de Madrid, domiciliado en Serrano Jover, número 7, hijo de Luis y de Manuela, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado el día 4 de diciembre del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas número 257, de 1951, que se tramita sobre daños, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—5.102) (B.—6.744)

## JUZGADO NUMERO 13

Bernarda Recio Manzano, cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá en término de nueve días en el Juzgado municipal número 13, de esta capital, sito en la calle de Velázquez, número 52, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra la misma por lesiones, número 332, de 1951, y satisfacer las responsabilidades impuestas.

Juan Pedro Urbizu, cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá en término de nueve días en el Juzgado municipal número 13, de esta capital, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por estafa, número 351, de 1951, y satisfacer las responsabilidades impuestas.

(B.—6.753)

Rodilla Martínez (José), de treinta y cinco años, soltero, hijo de Juan y de Manuela, cuyo último domicilio se ignora, se le cita para que el día 15 de noviembre, y hora de las diez de la mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, sito en la calle de Velázquez, número 52, cuarto, a celebrar juicio de faltas número 425, de 1951.

(B.—6.748)

Luis Héctor, cuyas demás circunstancias personales, así como su domicilio, se ignoran, se le cita para que el día 15 de noviembre, y hora de las diez de la mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, sito en la calle de Velázquez, número 52, sexto, a celebrar juicio de faltas número 586, de 1951.

(B.—6.706)

## JUZGADO NUMERO 14

Félix Alvarez García, de diecinueve años, soltero, hijo de José y de Fuenclisla, domiciliado últimamente en López de Hoyos, 129, comparecerá el día 5 de diciembre, a las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 14, sito en la carrera de San Francisco, número 10, a celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, bajo el número 489, de 1951, instruido contra el mismo.

(G. C.—5.162) (B.—6.789)

Segundo García Fuentes, de treinta y tres años, hijo de José y de Gloria, domiciliado últimamente en cuevas del Puente de Amaniel, comparecerá el día 5 de diciembre, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, sito en la carrera de San Francisco, número 10, a celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, bajo el número 489, de 1951, instruido contra Félix Alvarez García.

(G. C.—5.161) (B.—6.790)

Francisco Carrasco López y José Huerta López, domiciliados últimamente en Cartagena, núm. 1 (Villaverde), comparecerán el día 5 de diciembre, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, sito en la carrera de San Francisco, número 10, a celebrar

juicio verbal de faltas por daños, bajo el número 392, de 1951, instruido contra los mismos.

(G. C.—5.160) (B.—6.791)

## JUZGADO NUMERO 16

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal de este número, se cita por medio de la presente a Saturnino Martín, cuyas demás circunstancias se ignoran, y que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 29 de noviembre, y hora de las diez del mismo, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, para celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas que bajo el número 251, de 1951, se sigue por daños.

(G. C.—5.165) (B.—6.786)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 580, de 1950, por daños, contra Anastasio Camporamo Olea, de treinta años de edad, casado, hijo de José y Vicenta, natural de Madrid, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá en el término de tres días, a contar de la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante la Sala de audiencia de este Juzgado, a fin de hacer efectivas las responsabilidades pecunarias a que fué condenado en el juicio aludido.

(G. C.—4.960) (B.—6.700)

## JUZGADO NUMERO 17

Juicio número 552, de 1951.—Pedro, conductor del coche M. Brasil número 44345, cuya filiación se ignora, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, calle de Amor de Dios, número 1, tercero, el próximo día 21 de diciembre, a sus once horas, con el fin de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas seguido con el número 552, de 1951, por daños, contra el mismo.

(B.—6.719)

Juicio número 552, de 1951.—Souza E. Silva, cuyos demás datos de filiación se ignoran, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, calle de Amor de Dios, número 1, tercero, el próximo día 21 de diciembre, a sus once horas, con el fin de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas seguido con el número 552, de 1951, por daños, contra el mismo.

(B.—6.718)

Juicio número 725, de 1951.—Manuel Martínez Ramos, de treinta y dos años, obrero del campo, hijo de José y de Juana, natural de Nogalejo (Jaén), cuyo domicilio se ignora, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 17, de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, número 1, tercero, el próximo día 21 de diciembre, a las once de la mañana, con el fin de asistir a la celebración del aludido juicio, número 725, de 1951, seguido a instancia del mismo, por lesiones.

(B.—6.717)

## JUZGADO NUMERO 20

Don Pedro Redondo Gómez, Abogado, Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 563, de 1951, por escándalo, contra María Luisa Antigorría, he acordado se cite a la misma para que el día 14 de noviembre, y hora de las once de la mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3.

(G. C.—5.156) (B.—6.795)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL  
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46  
TELEFONO 25 32 02